

Ventajas y Beneficios de una Sociedad de Economía Social... entre otros!!

- Gestión y participación democrática e igualitaria, por lo tanto, existe mayor implicación y participación de sus socios y socias.
- La mayoría del capital está en manos de socios y socias trabajadoras.
- Satisface un fin de su comunidad. Trabajan para el desarrollo sostenible de su comunidad.
- Existe una distribución de su responsabilidad entre los socios y socias.
- Crean un compromiso de permanencia y a largo plazo de la sociedad, no se crea una cooperativa o una S.L.L, por ej, para cerrarla en 1 año.
- Se necesita un capital menor para crearlas que en una sociedad mercantil.
- El reparto de beneficios es igualitario.
- Destinan mínimo un 5% del retorno cooperativo a un fondo de educación y promoción.
- Las decisiones se toma de forma mayoritaria por todos los socios o socias.
- Ventajas fiscales (diferentes según el tipo de sociedad de economía social que sea).
- Son sociedades, con lo cual, persiguen aunar el beneficio social con el económico, a diferencia de una asociación, por ejemplo.
- Son sociedades de capital abierto, no hace falta pasar por la notaría, ni hacer un cambio en los estatutos para aumentar o disminuir el capital, porque persiguen la incorporación de nuevos socios y socias.
- La incorporación y marcha de un socio o socia de una cooperativa, por ejemplo, es voluntaria.
- Etc.

Y seguro que existen muchas más... pero espero que con éstas os quede clara la esencia.